COMISIÓN PARA EL MERCADO FINANCIERO

RESOLUCION EXENTA: 14092
Santiago, 23 de diciembre de 2025

REF.: DA CURSO A MODIFICACIÓN DE SOCIEDAD EN EL REGISTRO DE AUXILIARES DEL COMERCIO DE SEGUROS.

VISTOS:

1. Lo dispuesto en los artículos 3º, 5º, 20 N° 13 y 33 del D.L. N° 3.538 de 1980 que crea la Comisión para el Mercado Financiero; en el artículo 3° letra g) y demás disposiciones pertinentes del D.F.L. N° 251 de 1931, Ley de Seguros; en el artículo 1° del D.S. N°1.055 que Aprueba Nuevo Reglamento de los Auxiliares del Comercio de Seguros y Procedimiento de Liquidación de Siniestros; Resolución Exenta N°3651, de 14 de abril de 2025; en la Circular N°2.271 de 2020; y en la Resolución Exenta de la Comisión para el Mercado Financiero N°4.589 de 29 de junio 2023.

2. La presentación realizada para la modificación de la sociedad **DECRYSTAL CORREDORES DE SEGUROS E INVERSIONES LIMITADA** en el Registro de Auxiliares del Comercio de Seguros.

CONSIDERANDO:

1. Que, habiendo la sociedad previamente señalada proporcionado los antecedentes previstos en la normativa para su modificación en el Registro de Auxiliares del Comercio de Seguros, a esta fecha, no existen observaciones a la solicitud de **DECRYSTAL CORREDORES DE SEGUROS E INVERSIONES LIMITADA**.

2. Que, al efecto la corredora, ha modificado su razón social: **DECRYSTAL CORREDORES DE SEGUROS E INVERSIONES SPA**.

3. Que, al efecto la corredora, ha modificado su nombre de fantasía: **DECRYSTAL SPA**.

RESUELVO:

1. Dese curso a la anotación en el Registro de Auxiliares del Comercio de Seguros de la sociedad **DECRYSTAL CORREDORES DE SEGUROS E INVERSIONES LIMITADA, RUT: 76.027.763-0** indicadas en los considerandos de esta resolución, procediéndose a las respectivas anotaciones, previo pago de los derechos pertinentes

2. Notifíquese la presente Resolución al Secretario General de esta Comisión.

3. Una vez practicada la respectiva anotación, los oficios y antecedentes acompañados a esta Comisión –que hasta este momento no tuvieren esa calidad- pasarán a ser públicos, correspondiendo al nivel 0 del clasificado de información actualmente vigente en la política de manejo, clasificación, tratamiento y resguardo de la información de esta Comisión, aprobado por Resolución Exenta N°3.651, de

11 de abril de 2025.

Anótese, Comuníquese y Archívese.

Bayardo Goudeau GÓmez
Director de Supervisión de Conducta de Mercado de
Entidades Financieras
Por Orden del Consejo de la
Comisión para el Mercado Financiero